

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

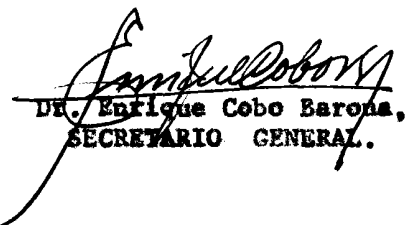
EXTRACTO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE PRORROGA DEL PLAZO DE DURACION, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA "COMPAÑIA DE MANTENIMIENTO E INSTRUCCION TECNICO AERONAUTICO MITA COMPAÑIA LIMITADA" ^{9 DIC}

14

1. La Escritura Pública de aumento de capital, prórroga del plazo de duración y reforma de estatutos de la compañía de responsabilidad limitada denominada "COMPAÑIA DE MANTENIMIENTO E INSTRUCCION TECNICO AERONAUTICO MITA COMPAÑIA LIMITADA" se otorgó en la ciudad de Quito, el 30 de octubre de 1978, ante el Notario Séptimo del Cantón Quito. Dichos actos han sido aprobados por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución número 5075 de 10 ENE. 1979
2. Comparece al otorgamiento de la Escritura Pública mencionada el señor Coronel de Aviación (r) Segundo Maya Segovia, en su calidad de Gerente de la compañía. El compareciente es casado, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en la ciudad de Quito.
3. En virtud de la prórroga del plazo de duración, el artículo cuarto de los estatutos sociales dirá: "ARTICULO CUARTO.- El plazo de duración de la compañía será de VEINTE (20) AÑOS, contados desde la fecha de inscripción de la escritura de constitución en el Registro Mercantil".
4. El capital social de la compañía se aumenta en la suma de CIENTO CINCUENTA MIL SUCRES (S/. 150.000,00), con lo que se eleva a DOSCIENTOS MIL SUCRES (S/. 200.000,00).
5. En virtud del aumento de capital, se reforma el artículo quinto de los estatutos sociales, en los siguientes términos: "ARTICULO QUINTO.- El capital social de la compañía es de DOSCIENTOS MIL SUCRES (S/. 200.000,00), dividido en doscientas participaciones de UN MIL SUCRES (S/. 1.000,00) de valor cada una".

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, a 10 ENE. 1979


Dr. Enrique Cobo Barona,
SECRETARIO GENERAL.

03-RL
GTM.
018.